

VISTO:

La bibliografía detallada en Anexo I que forma parte de la presente resolución; y

CONSIDERANDO:

Que los libros citados en Anexo I han sido adquiridos con fondos de Banco Patagonia.

Que corresponde aprobar los comprobantes de gasto, como así también efectivizar su ingreso al patrimonio de la Facultad por tratarse de bienes patrimoniales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

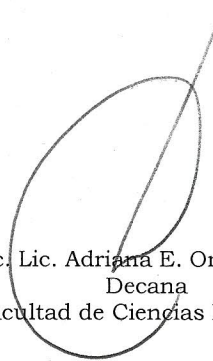
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado de acuerdo a la Factura C N° 0003-00001681 de Librería Rayuela por la suma de \$ 1.240,00 (Pesos Un mil doscientos cuarenta) y la Factura C N° 0003-00001679 de Librería Rayuela por la suma de \$ 1.860,00 (Pesos Un mil ochocientos sesenta).

ARTICULO 2°.- Imputar y dar ingreso patrimonial al material bibliográfico detallado en ANEXO I, que forma parte de la presente resolución, en la Partida Presupuestaria 4.5.1: LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, de los fondos recibidos por convenio Banco Patagonia.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa para su conocimiento y consideración.


Felix Angel Vergara
a/c Dirección Gral. Admin. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales